

**RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA ACOGIDOS A UN PROGRAMA DE BILINGÜISMO ESPAÑOL-FRANCES O ESPAÑOL-INGLÉS PARA EL CURSO 2017-2018**

Existiendo necesidades de profesorado para cubrir vacantes en diversos Institutos de Educación Secundaria, que impartan asignaturas en inglés o francés, y teniendo en cuenta la singularidad metodológica y lingüística de las plazas que se pretenden cubrir, es necesario proceder a su provisión para el curso 2017-2018, con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso de méritos, con el fin de garantizar la selección de los aspirantes más idóneos.

En virtud de lo cual, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación Cultura y Deporte, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el que se atribuyen a esta Dirección General las competencias en materia de personal resuelve:

**Primero:** Convocar concurso de méritos para cubrir durante el curso 2017/2018 y en comisión de servicio las plazas vacantes que se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	LENGUA	CUERPO	Nº PLAZAS	ESPECIALIDAD
IES DOMINGO MIRAL	JACA	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES DOMINGO MIRAL	JACA	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES MARTÍNEZ VARGAS	BARBASTRO	FRANCÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES MOR DE FUENTES	MONZÓN	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES MOR DE FUENTES	MONZÓN	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES RAMÓN J. SENDER	FRAGA	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES RAMÓN J. SENDER	FRAGA	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES RAMÓN J. SENDER	FRAGA	INGLÉS	PES	1	MÚSICA
IES RAMÓN J. SENDER	FRAGA	INGLÉS	PES	1	FÍSICA Y QUÍMICA
IES LUCAS MALLADA	HUESCA	FRANCÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES SIERRA DE GUARA	HUESCA	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES FRANCÉS DE ARANDA	TERUEL	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES DAMIÁN FORMENT	ALCORISA	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES DAMIÁN FORMENT	ALCORISA	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES PABLO SERRANO	ANDORRA	FRANCÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES PABLO SERRANO	ANDORRA	FRANCÉS	PES	1	DIBUJO
IES REYES CATÓLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS	FRANCÉS	PES	1	TECNOLOGÍA
IES REYES CATÓLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA

IES REYES CATÓLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES REYES CATÓLICOS	EJEA DE LOS CABALLEROS	INGLÉS	PES	1	FÍSICA Y QUÍMICA
IES LA PUEBLA DE ALFINDÉN	LA PUEBLA DE ALFINDÉN	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES LA PUEBLA DE ALFINDÉN	LA PUEBLA DE ALFINDÉN	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES PEDRO CERRADA	UTEBO	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES PEDRO CERRADA	UTEBO	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES TORRE DE LOS ESPEJOS	UTEBO	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES TORRE DE LOS ESPEJOS	UTEBO	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	FRANCÉS	PES	1	MATEMÁTICAS
IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	FRANCÉS	PES	1	TECNOLOGÍA
IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	FRANCÉS	PES	1	FILOSOFÍA
IES MIGUEL CATALÁN	ZARAGOZA	ALEMÁN	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA	INGLÉS	PES	1	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
IES MIRALBUENO	ZARAGOZA	INGLÉS	PES	2	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES MIRALBUENO	ZARAGOZA	INGLÉS	PES	1	FÍSICA Y QUÍMICA
IES PARQUE GOYA	ZARAGOZA	INGLÉS	PES	1	GEOGRAFÍA E HISTORIA
IES RAMÓN PIGNATELLI	ZARAGOZA	FRANCÉS	PES	1	MATEMÁTICAS

Las materias impartidas en idioma inglés/francés se encuadrarán dentro del horario general del Centro. Para completar el mismo, los profesores seleccionados deberán impartir las materias propias de la especialidad de referencia que le sean asignadas por el equipo directivo del Centro.

**Segundo:** Podrán participar los funcionarios docentes que reúnan las siguientes condiciones al inicio del curso escolar 2017/2018:

1. Ser funcionario de carrera en servicio activo en el Cuerpo y especialidad que corresponda y tener destino en la Comunidad Autónoma de Aragón o en otras Comunidades Autónomas.
2. Poseer certificado acreditativo, al menos, del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas de la lengua correspondiente (inglés o francés). Para acreditar dicha competencia tendrán validez las certificaciones especificadas en la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. No tener concedida otra comisión de servicios para el curso 2017/2018.

Si algún solicitante optase a plazas de distintas lenguas extranjeras, deberá presentar una solicitud diferente junto con el resto de la documentación, para cada una de las plazas solicitadas.

**Tercero:** Los interesados en tomar parte en el presente concurso, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Director General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, del 4 al 11 de julio, ambos inclusive.

La solicitud se presentará preferentemente en el Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Avda. Ranillas, 5 D, 1ª planta, 50071 ZARAGOZA), o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el interesado decida presentar la solicitud en otros registros distintos al del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, deberá remitir de forma urgente mediante correo electrónico a esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, a la dirección [eduspdocente@aragon.es](mailto:eduspdocente@aragon.es) copia de la citada solicitud, en la que conste el correspondiente sello de entrada o el de la oficina de correos en donde se haya presentado.

**Cuarto:** Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

1. Hoja de servicios cerrada a 30 de junio de 2016.
2. Todos aquellos documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como aquellos que acrediten los méritos que se aleguen para el baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado, se harán públicas en la página web del Departamento, [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org), las listas provisionales de admitidos y excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las citadas listas provisionales, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, omisión o los errores en la consignación de sus datos personales. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante la misma Dirección General de Personal y Formación del Profesorado. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento selectivo. Finalizado el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

**Quinto:** La selección de los candidatos que cumplan todos los requisitos solicitados se llevará a cabo por una Comisión constituida al efecto cuya composición será la siguiente:

- a) Presidente: La Jefe del Servicio de Innovación, Evaluación y Participación Educativa.
- b) Vocales: Dos Asesores de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación
- c) Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

A dicha Comisión podrán incorporarse como vocales, con voz y voto Profesores de Educación Secundaria especialistas en lengua extranjera y Especialistas de lengua extranjera de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Dichos vocales serán nombrados por la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado a propuesta de la Dirección General de Innovación Equidad y Participación. Igualmente los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos, en caso de imposibilidad de asistir a las sesiones, por los funcionarios que determine la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

Dicha Comisión procederá a seleccionar a los aspirantes una vez evaluados los méritos aportados en función del baremo establecido para ello en la presente convocatoria. Finalizado dicho proceso efectuará la propuesta de nombramiento. De todas las actuaciones levantará la correspondiente Acta que adjuntará a la documentación obrante en el expediente.

**Sexto:** La comisión seleccionadora publicará un listado con las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación obtenida, abriendo un plazo de alegaciones de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en la página web del Departamento [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)

**Séptimo:** Finalizado el plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado. La adjudicación de las plazas convocadas se realizará en primer término a los solicitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón y, si fuese necesario por no cubrirse las vacantes, a los candidatos de otras Administraciones Educativas.

**Octavo:** Una vez publicada la Resolución del concurso, los solicitantes podrán retirar la documentación presentada en el plazo de 20 días naturales en la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, salvo que estén afectados por la tramitación de un recurso de alzada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 3 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y  
FORMACIÓN DEL PROFESORADO



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'T' followed by a cursive 'G' and 'C'.

Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo

ANEXO I

**MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA CON PROGRAMA DE BILINGÜISMO PARA EL CURSO 2017-2018**

NOMBRE:

D.N.I.:

N.R.P.:

CUERPO:

ESPECIALIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO ACTUAL:

LOCALIDAD	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA
-----------	-----------	--------------------

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza de docente para los siguientes centros (en orden de preferencia):

1.-

2.-

3.-

para lo que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Firma del Interesado/a

Zaragoza a de de 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE DE PERSONAL Y FORMACION DEL PROFESORADO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

## ANEXO II

### BAREMO

MERITOS	PUNTOS	ACREDITACION
<b>1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 4 puntos)</b>		
Experiencia de más de tres cursos en docencia directa (a partir del cuarto año)	0,5 puntos por año (a partir del cuarto año)	Hoja de Servicios certificada a 30 de junio de 2017
<b>2.- EXPERIENCIA EN ENSEÑANZA DE LENGUA INGLESA/FRANCESA (Máximo 6 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras.</b>		
Como Profesor de enseñanzas oficiales de Lengua Inglesa/francesa	1 punto por año	Certificación correspondiente
Como Profesor de enseñanzas oficiales bilingües en inglés/francés	1 punto por año	Certificación correspondiente
Como Profesor contratado oficialmente en algún país de la lengua solicitada Inglesa/francesa	1 punto por año	Certificación correspondiente
<b>3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 4 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras.</b>		
Licenciatura en Filología Inglesa/francesa	2 puntos	Titulación correspondiente
Diplomatura en Maestro Filología Inglesa/francesa	0,5 puntos	Titulación correspondiente
Habilitación en Filología Inglesa/francesa	0,25 puntos	Certificación correspondiente
Otros certificados oficiales (niveles C1 ó C2) de lengua Inglesa/francesa	0,5 puntos por certificación	Certificación correspondiente
Por haber realizado el itinerario formativo PALE	2 puntos	Certificación correspondiente
<b>4.- ACTIVIDADES DE FORMACION, INNOVACION E INVESTIGACION (Máximo 4 puntos) Se valorarán sólo aquellos méritos relacionados con la lengua de la/s plaza/s que se solicita, no de otras lenguas extranjeras)</b>		
Relacionadas con lengua Inglesa/francesa Si las actividades están directamente relacionadas con la enseñanza bilingüe se duplicará la puntuación.	Por cada 10 horas, 0,10 puntos	Certificación correspondiente

**LA COMISION PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION APORTADA**